



**CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA**  
**Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez**

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA en uso de las facultades que le confiere: el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001, y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

**V<sub>o</sub>B<sub>o</sub> PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 21-0144 PH**

Fecha de radicación: 24/12/2021

**1. INFORMACION GENERAL**

PREDIO No.: 68001-01-05-0293-0014-000  
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-33736  
DIRECCION DEL PREDIO: Calle 56 # 1W - 26  
BARRIO: Mutis  
PROPIETARIO(s): Gloria Inés Lineros González, Leonardo Luque Amaya  
AREA DEL PREDIO: 112,00 m<sup>2</sup>  
USO: Vivienda  
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 224,72 m<sup>2</sup>

**2. DESCRIPCION DEL V<sub>o</sub>B<sub>o</sub> PARA PROPIEDAD HORIZONTAL**

**PRIMER PISO:**

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso Calle 56 # 1W - 26

Posee un área privada construida de 54,85 m<sup>2</sup>. Posee un área privada libre de 34,48 m<sup>2</sup>. Área privada total de 89,33 m<sup>2</sup>.

**SEGUNDO PISO:**

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso Calle 56 # 1W - 24

Posee un área privada construida de 67,10 m<sup>2</sup>. Sin área privada libre. Área privada total de 67,10 m<sup>2</sup>.

**TERCER PISO:**

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso Calle 56 # 1W - 24

Posee un área privada construida de 67,10 m<sup>2</sup>. Sin área privada libre. Área privada total de 67,10 m<sup>2</sup>.

**ALTILLO:**

ALTILLO A-1: Con nomenclatura de acceso Calle 56 # 1W - 24

Posee un área privada construida de 35,67 m<sup>2</sup>. Posee un área privada libre de 17,75 m<sup>2</sup>. Área privada total de 53,42 m<sup>2</sup>.

Cuenta con un total de área Construida Privada de 224,72 m<sup>2</sup>, un Total de área Libre Privada de 52,23 m<sup>2</sup>, para un área Total Privada de 276,95 m<sup>2</sup>. Se aprueba teniendo en cuenta la licencia de construcción N° 68001-2-12-0507 expedida la curaduría N° 2 de Bucaramanga y los Boletines de Nomenclatura N.° 13-0569 NM y N.° 14-0570 NM expedidos por la Curaduría N° 2 de Bucaramanga.

**NOTAS TECNICAS:**

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V°B° se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. --El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

**3. RESPONSABLE TECNICO**

ARQUITECTO: FABIO MAURICIO CASTILLO

Matrícula A68132004-91285721

Se expide en Bucaramanga, el nueve (9) de febrero de 2022

  
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez  
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga  
NC